

Dada en la noble çibdad de Segovia, ocho dias de octubre, año del nasçimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e sesenta años.

Yo el rey. Yo Alvar Gomez de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escribir por su mandado. En las espaldas dezia: Registrada, çançeller.

140

1460-X-8, Segovia.—Albalá de Enrique IV al concejo de Murcia sobre el nombramiento como asistente de Pedro de Castro. (A.M.M., Cart. cit., fol. 108v.)

Yo el rey enbio mucho saludar a vos el conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia, como aquellos que amo e presçio e de quien mucho fio.

Fago vos saber que yo, entendiendo ser asy conplidero a mi serviçio e a exsecucion de mi justiçia e bien e paz e sosiego desa çibdad, enbio por mi asyistente della a Pedro de Castro, mi guarda e vasallo.

Por ende yo vos ruego e mando syn escusa alguna lo reçibades al dicho ofiçio de asistencia e le dexedes e consyntades libremente usar del, e que vos conformedes todos con el para guardar lo que a mi serviçio e a exsecucion de la dicha mi justiçia e al bien desta dicha mi çibdad cunple, en lo qual mucho plazer e serviçio me fareys. De lo contrario, sed çiertos, avria mucho enojo, e que proveere en ello como cunpla.

Dada en la noble çibdad de Segovia, ocho dias de octubre, año de sesenta. Yo el rey. Por mandado del rey Alvar Gomez.

141

1460-XI-10, Medina del Campo.—Provisión real al concejo de Murcia para que obedezcan a Pedro de Castro como asistente y alcaide del alcázar de la ciudad. (A.M.M., Cart. cit., fol. 109r.)

Don Enrique por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina. Al conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia, e a cada uno de vos, salud e graçia.



Sepades que yo enbio a esa çibdad por mi asystente e alcaide del mi alcaçar della a Pedro de Castro, mi guarda e vasallo, e le mando que faga algunas cosas conplideras a mi serviçio e al pro e bien comun e a la guarda e defension desa dicha çibdad.

Porque vos mando a todos e a cada uno de vos que todas las cosas, que el dicho Pedro de Castro de mi parte vos dixere e mandare conplideras a mi serviçio e a exsecucion de mi justiçia, le dedes fe e creencia a ellas e las fagades e cunplades e pongades luego en obra como sy yo vos lo dixese e mandase, juntandovos todos poderosamente con el cada que neçesario sea e por el fueredes requeridos. E le dedes e fagades dar para ello todo favor e ayuda qu vos pydiere e meneester oviere, e que en ello nin en parte dello embargo nin contrario alguno le pongades nin consyntades poner, so las penas que el de mi parte vos pusyere, las quales yo por la presente vos pongo, para lo qual todo le do poder conplido por esta mi carta con todas sus ynçidencias, dependencias, mergencias e conexidades. E los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de privacion de los ofiçios e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieredes para la mi camara. E demas, mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mi en la mi corte, doquier que yo sea, del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de, ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cunple mi mandado.

Dada en la villa de Medina del Canpo, diez dias de novienbre, año del nascimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e sesenta años.

Yo el rey. Yo Alvar Gomez de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escrivir por su mandado. En las espaldas de la dicha carta del dicho señor rey dezia: Registrada. Pero Gonçalez de Escalovan, chançeller.

142

1460-XII-19, Madrid.—Provisión real, dando poder a Pedro Fajardo y a Lope de Mendoza para hacer guerra a Alfonso Fajardo. (A.M.M., Cart. cit., fol. 110v-111v. Publicada por TORRES FONTES en *Fajardo el Bravo*, ap. 47, págs. 166-171.)

Don Enrique, por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina. A vos Pedro Fajardo, mi adelantado mayor del regno de Murçia mi vasallo e del mi consejo, e Lope de Mendoza, mi vasallo e capitán mayor de los pertrechos e artillerias de guerra, salud e graçia.

